

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200083400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SA SAE SAS
DEMANDADAS: ANGELICA MARIA TAMAYO PAREJA
CAROLINA MARIA TAMAYO PAREJA

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 15 de diciembre de 20201, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho.

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dcf04263e132c8fd5130f4be377b27e413d1398158fff70714c604c740cbbb1

Documento generado en 04/03/2021 08:12:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>